



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PR-HUM-19

CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS

VERSIÓN: 03

FECHA: 20/05/2020

PÁGINA: 1

1. OBJETIVO:

Brindar y proporcionar a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los contenidos y la formación necesaria para el desarrollo de competencias funcionales y comportamentales, contribuyendo con la consolidación y al desarrollo de las habilidades requeridas para el cargo, así mismo, propiciar un ambiente laboral armónico para los para los servidores públicos de la SCR D, con el fin de mejorar su calidad de vida personal, familiar, social y laboral, reflejado en el desempeño de sus funciones y en el cumplimiento de efectivo de los resultados institucionales.

2. ALCANCE

Desde la recolección y análisis de la información para identificar las necesidades de bienestar y capacitación, hasta la ejecución y evaluación de las actividades.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver normograma.

4. RESPONSABLE:

Grupo Interno de Recursos Humanos- Dirección de Gestión Corporativa .

5. CONDICIONES GENERALES:

1. Los planes de bienestar y capacitación, se socializan en la Comisión de Personal.
2. En las actividades que requiera compra de elementos se debe adelantar el procedimiento de entrada de Bienes al Almacén General de la SCR D.
3. Una vez adquirido el compromiso de asistir a un evento de Bienestar y/o actividad formativa de Capacitación, los participantes deben llegar a la hora acordada y/o agendada, con el fin de iniciar en el horario programado, dando de esta manera total cumplimiento al objetivo propuesto tanto en contenido como en tiempo.
4. Una vez inscritos los participantes en las actividades de Bienestar y/o Capacitación, la asistencia adquiere carácter obligatorio, razón por la cual quienes se inscriban y no asistan al evento, deberán justificar la inasistencia ante el ordenador del gasto, en caso de que esta justificación no sea aprobada, deberá pagar el costo total del programa, efectuando una consignación en la Tesorería Distrital o autorizando el descuento por nómina.
5. Cuando la capacitación o actividad de bienestar sea financiada con recursos de la Secretaría, se exigirá al participante diligenciar el formato FR-02-PR-HUM-19 Inscripción eventos y compromiso de pago por no asistencia. Si hay lugar a ello.
6. Todas las actividades del Plan Institucional de Capacitación, que se realicen fuera de las instalaciones de la entidad, serán reportadas a la Administradora de Riesgos Laborales, mediante el procedimiento establecido.
7. Antes de realizar las jornadas de capacitación el Grupo Interno de Recursos Humanos verificará contenidos, metodología y materiales.
8. La evaluación de las actividades se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de las mismas y se dejará en Orfeo el informe de los resultados.
9. El desarrollo de conocimientos y competencias se podrá medir a través de evaluaciones pre y post, las cuales se aplicarán, en caso de que la capacitación se dirija a fortalecer competencias técnicas (conocimientos).
10. El impacto de la capacitación se medirá cada seis (6) meses, contados desde la finalización de la misma, a través del formato diseñado para el efecto disponible en intranet, suministrado por el Grupo Interno de Recursos Humanos, el cual deberán diligenciar los jefes inmediatos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PR-HUM-19

CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS

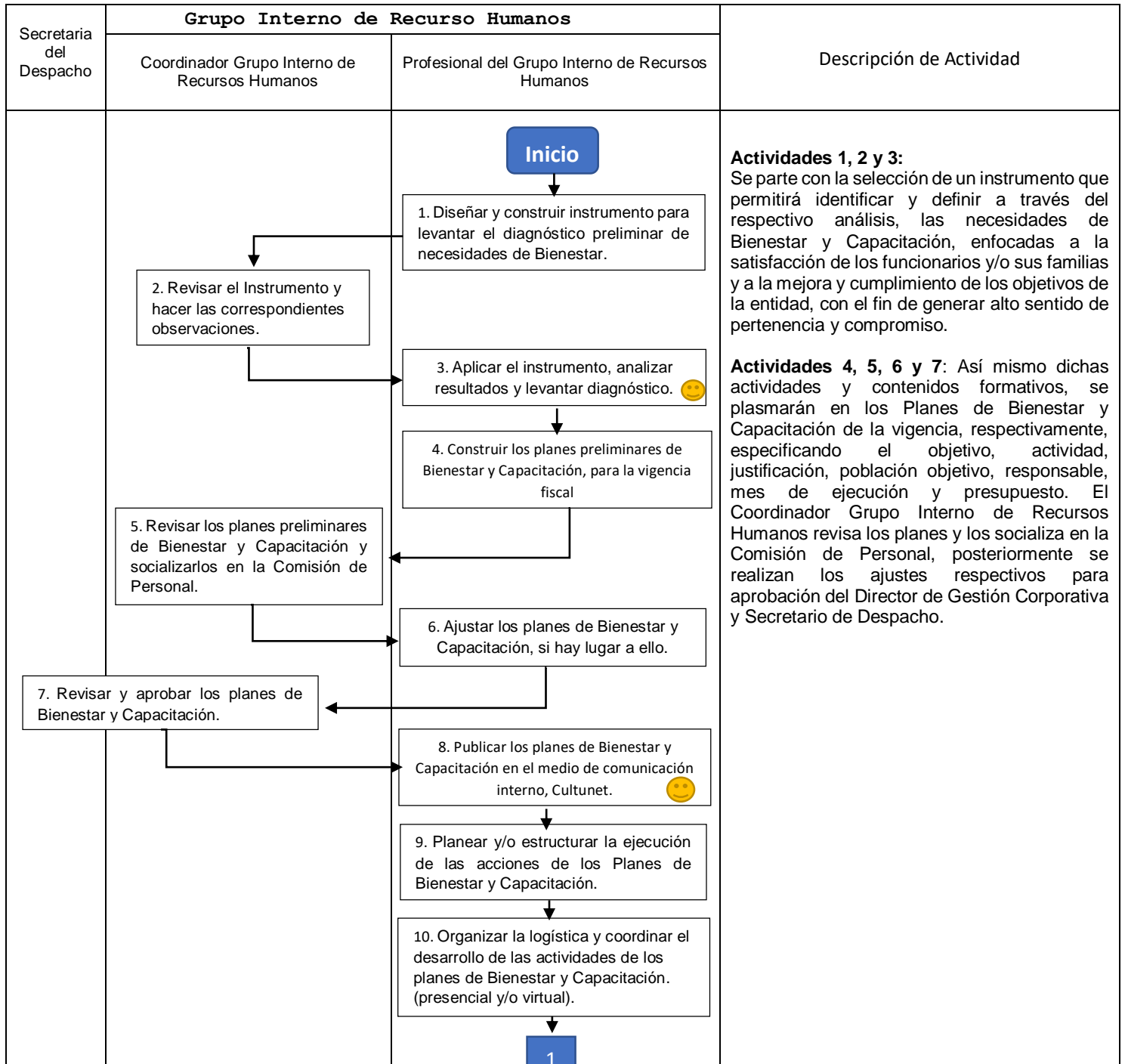
VERSIÓN: 03

FECHA: 20/05/2020

PÁGINA: 2

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación, se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en el desarrollo del procedimiento





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

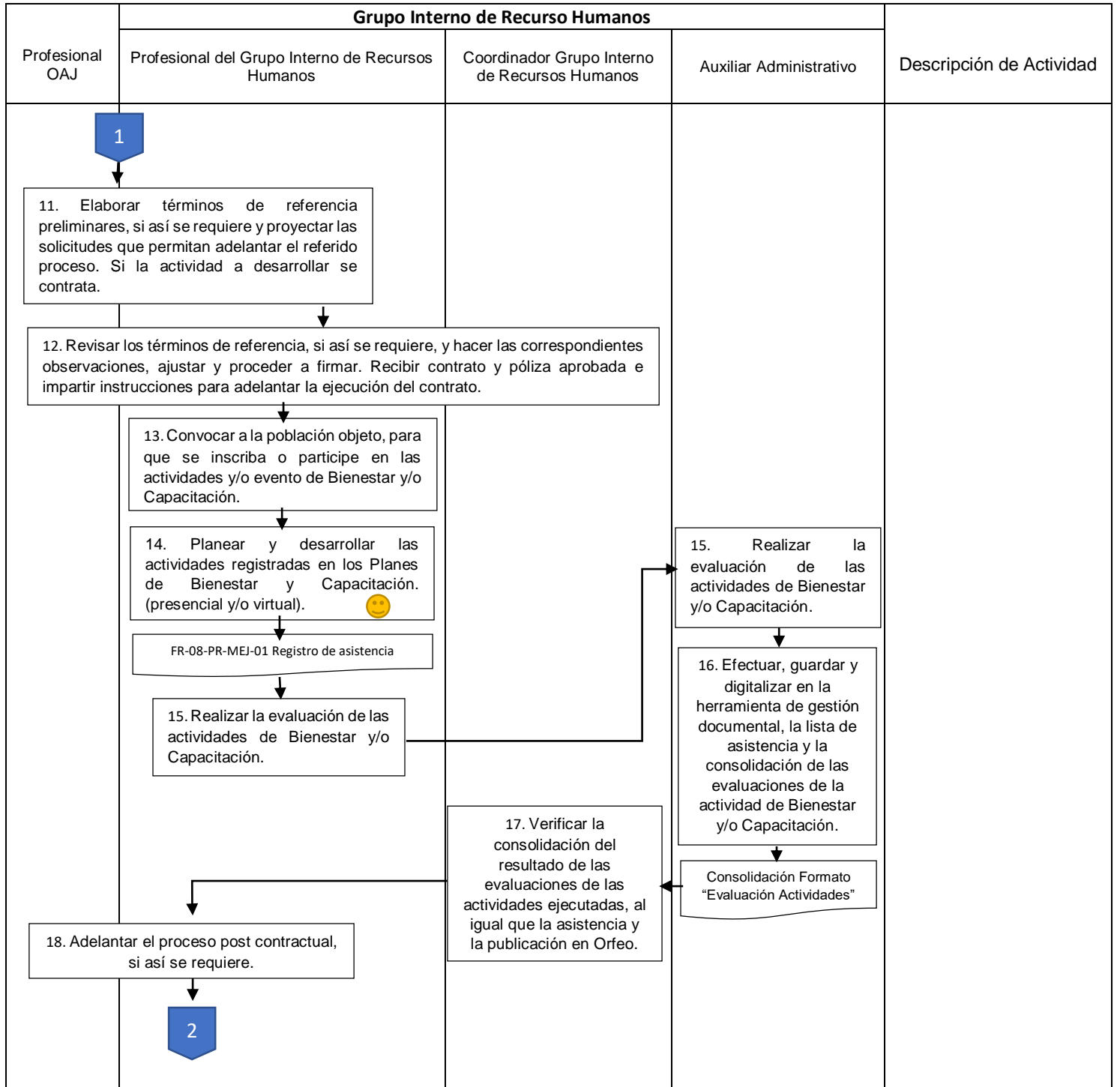
CÓDIGO: PR-HUM-19

CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS

VERSIÓN: 03

FECHA: 20/05/2020

PÁGINA: 3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PR-HUM-19

CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS

VERSIÓN: 03

FECHA: 20/05/2020

PÁGINA: 4

Grupo Interno de Recurso Humanos		Descripción de Actividad
Coordinador Grupo Interno de Recursos Humanos	Profesional del Grupo Interno de Recursos Humanos	
		<p>Actividad 19: El informe incluirá el resultado del impacto de las capacidades realizadas en la vigencia.</p>

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Informe de ejecución de planes de capacitación y bienestar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: PR-HUM-19

CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INCENTIVOS

VERSIÓN: 03

FECHA: 20/05/2020

PÁGINA: 5

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Plan de acción bienestar social e incentivos, capacitación y seguridad y salud en el trabajo	FR-01-PR-HUM-19	X	X	Orfeo
Inscripción eventos y compromiso de pago por no asistencia	FR-02-PR-HUM-19	X	X	Orfeo
Evaluación Actividades	FR-03-PR-HUM-19	X	X	Orfeo
Registro de Asistencia	FR-08-PR-MEJ-01	X	X	Orfeo
Correo y/o Agendamiento	N/A	X	X	Correo electrónico

9. CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
01	Ver Solicitud de elaboración o modificación de documentos / Fecha: 29/03/2019 Orfeo no. 20197300063783.
02	Ver Solicitud de elaboración o modificación de documentos / Fecha: 06/05/2020 Orfeo no. 20207300071333.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Gina Paola Sánchez Fajardo	Nombre: Bibiana Quesada Mora	Nombre: Alba Nohora Díaz Galán
Cargo: Contratista	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Coordinador Grupo Interno de Recursos Humanos
Firma: Electrónica	Firma: Electrónica	Firma: Electrónica